



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N°3108 - 2012

5570

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Solicitud Sr. Edgardo Figueroa de fecha 09.11.2012.

MAT.: REGION METROPOLITANA: Normas para edificaciones en redes y trazados destinados a infraestructura de transporte.

SANTIAGO, 18 DIC 2012

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. PILAR GIMENEZ CELIS  
JEFA DIVISION DE DESARROLLO URBANO - MINVU

- 1.- Se ha recibido en esta Secretaría Ministerial la presentación del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual el Gerente de Ingeniería Metro S.A., solicita que se le señale las disposiciones que regulan los proyectos de infraestructura de transporte (en particular edificación de Talleres y Cocheras para la Línea 6), ya que ni el PRMS ni el PRC de Cerrillos se refieren a ello para proyectos de instalaciones o edificaciones de infraestructuras de transporte vial que no forman parte de la red, según lo señalado en el inciso cuarto del artículo 2.1.29. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Esta Secretaría Ministerial estima que antes de dar respuesta definitiva al Sr. Salazar, es muy importante conocer el parecer de esa División, debido a que los vacíos reglamentarios de esa especie pueden ser superados con adecuadas modificaciones en los Instrumentos de Planificación Territorial correspondientes, no obstante dicho procedimiento tarda en producir los efectos que se desea obtener y en el intertanto debe resolverse acerca de la situación.
- 3.- Conforme al plano de ubicación adjunto, el predio se encontraría en un sector de derrumbes y asentamiento de suelo (Art. 8.2.1.2. del PRMS) que acepta un 10% máximo de ocupación de suelo y 0,1 como máximo coeficiente de constructibilidad para los usos de suelo permitidos. Pues bien, ya que el uso infraestructura está siempre permitido, se estima que al no estar especificadas en el IPT las condiciones exigibles a las edificaciones o instalaciones asociadas a dicho uso, podría también aplicársele a ellas las mismas condiciones de ocupación y constructibilidad del artículo 8.2.1.2. mencionado anteriormente.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE

FBP/PAA/ACD/JTT/fgq

Incluye: Plano de Ubicación y copia solicitud Sr. Edgardo Salazar

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo. JTT33(39)12